

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

AGRUDISPA, S. A.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en Barcelona, en el domicilio social de la entidad, Calle Tuset, 23, ático 4.ª, el próximo día 19 de noviembre de 2007, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y a las 10:00 horas del día siguiente, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la Sociedad (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondiente al ejercicio 2006.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados correspondiente al ejercicio 2006, incluyendo la parte a distribuir como dividendos, en su caso.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el Administrador durante el ejercicio 2006.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, de cambio de domicilio social, y consiguiente modificación del artículo 6.º de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Delegación de facultades para elevación a públicos de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación del acta de la Junta por cualquiera de los medios previstos legalmente.

A partir de la presente convocatoria, los señores accionistas podrán examinar, en el domicilio social, los documentos que se someterán a la aprobación de la Junta, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 5 de octubre de 2007.—El Administrador único, Rafael Vázquez Pérez.—61.810.

AGRÍCOLA Y GANADERA CASA DE LA ERA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará, en el domicilio social, el próximo día 20 de noviembre de 2007, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y si fuese necesario, el siguiente día, 21 de noviembre de 2007, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, así

como la aplicación de resultados, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como la aplicación de resultados, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como la aplicación de resultados, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como la aplicación de resultados, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que tienen los señores accionistas a examinar la documentación relativa a los asuntos sometidos a la aprobación de la Junta, así como a pedir el envío inmediato y gratuito de dicha documentación.

Cuenca, 8 de octubre de 2007.—El Presidente, Modesto Abad Aledon.—62.176.

ALFONSO GARZÓN SISTEMAS DE PVC, S. L.

Declaración insolvencia

Rosa M.ª Adame Barbeta, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 9 de Sevilla,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 172/06 se ha dictado auto con fecha 14/6/07 por el que se declara a la empresa «Alfonso Garzón Sistemas de PVC, S. L.», en situación de insolvencia provisional para responder al débito de 23.065,44 euros de principal, más 4.614 euros presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 28 de septiembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Rosa María Adame Barbeta.—61.444.

ALMARGUI PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 48/07, de este juzgado de lo Social 36 de Madrid, seguidos a instancia de El Houssain Eljazzar, contra Almagui Promociones y Construcciones, Sociedad Limitada, so-

bre despido, se ha dictado en fecha diecinueve de septiembre de dos mil siete auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 3.000 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 19 de septiembre de 2007.—La Secretaria Judicial, María José Ortiz Rodríguez.—61.168.

AMEZALDE, SOCIEDAD LIMITADA

Insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 88/07 a instancia de María Dolores Carmona Castilero, frente a Amezalde, Sociedad Limitada, ha dictado el 17-09-07, auto por el que se declara la insolvencia provisional por ahora del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago 166,96 euros de principal mas 30 euros de intereses y costas.

Bilbao, 27 de septiembre de 2007.—Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández.—61.170.

ANDALTRUCKS, S.A.U.

(Sociedad absorbente)

GUADALMAR VEHÍCULOS INDUSTRIALES, S.A.U.

(Sociedad absorbida)

Por medio del presente anuncio, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de las compañías «Andaltrucks, Sociedad Anónima Unipersonal», y «Guadalmar Vehículos Industriales, Sociedad Anónima Unipersonal», en sus reuniones celebradas en el respectivo domicilio social el día 10 de mayo de 2007, aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por la primera de la segunda, que queda disuelta sin liquidación, extinguiéndose, y la transmisión a «Andaltrucks, Sociedad Anónima Unipersonal», del total patrimonio de Guadalmar Vehículos.

«Industriales, Sociedad Anónima Unipersonal», y, por tanto, la adquisición por sucesión universal de todos los derechos y obligaciones de ésta. Todo ello en los términos del proyecto de fusión aprobado igualmente por unanimidad en las expresadas Juntas, y que con fecha 2 de agosto de 2007 fue objeto de depósito en el

Registro Mercantil de la provincia de Granada y con fecha 13 de septiembre de 2007 en el de la provincia de Málaga.

Por lo tanto, queda disuelta y extinguida la sociedad «Guadalmar Vehículos Industriales, Sociedad Anónima Unipersonal», sin liquidación, que desaparece del tráfico jurídico, siendo la sociedad «Andaltrucks, Sociedad Anónima Unipersonal», quien sucede en todos los derechos y obligaciones de la sociedad extinguida, considerándose realizadas a partir del 1 de enero de 2007, a efectos contables, por la sociedad absorbente, todas las operaciones llevadas a cabo por «Guadalmar Vehículos Industriales, Sociedad Anónima Unipersonal». A partir de tal fecha, las nuevas acciones darán derecho a participar en las ganancias de la sociedad absorbente. Expresamente se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión. También el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 243 texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta general.

Santa Fe (Granada), 26 de septiembre de 2007.—José Emilio García Ramírez, Administrador único de «Andaltrucks, S.A.U.» y «Guadalmar Vehículos Industriales, S.A.U.».—61.819. 1.ª 15-10-2007

ANOMARAT, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Manuel J. Marín Madrazo, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Salamanca,

Por medio del presente hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 100/07 seguido a instancia de David Martín Mesonero se ha dictado propuesta de auto de fecha 26 de septiembre de 2007, por la que se declara a la ejecutada Anomarat, S.L., en situación de insolvencia por importe de 1.557,49 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente en para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Salamanca, 26 de septiembre de 2007.—Secretario Judicial, Manuel J. Marín Madrazo.—61.474.

ANTONIO BERRIO ROMERO

Insolvencia

Don Ángel Juan Zuñil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo social 26 de Madrid,

Hace saber: Que en los presentes autos de ejecución número 110/05 seguidos a instancia de Carolina Gómez Parra, frente a Antonio Berrio Romero, sobre reclamación de cantidad, ha recaído resolución de fecha 25 de septiembre de 2007, cuyo apartado a) es del siguiente tenor literal:

a) Declarar al ejecutado don Antonio Berrio Romero en situación de insolvencia total por importe de 4.888,39 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 25 de septiembre de 2007.—El Secretario Judicial, Ángel Juan Zuñil Gómez.—61.443.

ANTONIO PATIÑO LOARCES (Representante legal de Nouper Forjados y Pilotes, S. L.)

Declaración de Insolvencia

Doña M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 69/06 de este Juzgado de lo Social seguido a instan-

cias de Santiago Alameda Benito contra Nouper Forjados y Pilotes, S.L., se ha dictado que contiene las siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Antonio Patiño Loarces (Representante legal de Nouper Forjados y Pilotes S.L.) en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 2.500 euros de principal, más 300 euros de multa.

Madrid, 24 de septiembre de 2007.—Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de Madrid, M.ª Isabel Tirado Gutiérrez.—61.475.

ARTIKUTZA, S. A.

Corrección de errores

En el anuncio publicado en fecha 4 de octubre de 2007, en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 192, convocando la celebración de la Junta General Ordinaria, en el título donde pone: «Arikutza, S.A.», debe poner: «Artikutza, S.A.»

Bilbao, 27 de septiembre de 2007.—62.673.

AYUTAVA, S. L.

Declaración de insolvencia

Por el presente le participo que por este Juzgado de lo Social número uno de Albacete, se ha dictado resolución en el procedimiento DEM 263/2007 - Ejecución 112/2007 por la que se ha declarado la insolvencia con carácter provisional de la parte ejecutada Ayutava, S.L. por importe de 6.122,8 euros a los efectos de la publicación de la parte dispositiva de dicho Auto en el «Boletín Oficial de Registro Mercantil» (art. 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Albacete, 5 de octubre de 2007.—Secretario Judicial, María Isabel Sánchez Gil.—61.504.

AZCUE Y COMPAÑÍA, S. A. (Sociedad absorbente)

GURMA BI, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

La Junta General Universal de la Sociedad Azcue y Compañía, S.A., y el Socio Único de Gurma BI, S. L., adoptaron con fecha 30 de junio de 2007, la decisión de aprobar su fusión, absorbiendo Azcue y Compañía, S. A., a Gurma BI, S. L., adquiriendo la absorbente, por sucesión universal, todo el patrimonio de la absorbida, que quedará disuelta sin liquidación, sin ampliación de capital en la sociedad absorbente y con efectos contables a partir del 1 de enero de 2007, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión cuyo depósito en el Registro Mercantil de Gipuzkoa ha quedado efectuado el 26 de junio de 2007.

Los accionistas, socios y acreedores de las sociedades tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, pudiendo los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan ejercer el derecho de oposición a la fusión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 242 TRLSA.

Azpeitia, 4 de octubre de 2007.—Jon Uriarte Martínez (Secretario no Consejero de Azcue y Compañía, S. A.—61.910. 1.ª 15-10-2007

BALAG, S. L.

(Sociedad absorbente)

GONBAYSOTI INVERSIONES, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios de la sociedad Balag, Sociedad Limitada y el socio único de la sociedad Gonbaysoti Inversiones, Sociedad Limitada Unipersonal, el día 25 de Junio de 2007, aprobaron por unanimidad, la fusión por absorción de Gonbaysoti Inversiones, Sociedad Limitada Unipersonal por parte de Balag, Sociedad Limitada y transmisión en bloque de la totalidad del patrimonio social de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, Balag, Sociedad Limitada, que adquirirá, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión de la sociedad absorbida, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas. Tras la aprobación de la fusión por absorción, no se amplía el capital social de la absorbente ni se modifica su denominación ni domicilio social por cuanto ostenta la condición de socio único de la sociedad absorbida.

Barcelona, 25 de septiembre de 2007.—Joaquín Aguilar Balcells, Joaquín Aguilar Martínez, Eugenio Balsells Garrido, Administradores Solidarios de Balag, S. L., y Joaquín Aguilar Balcells y Eugenio Balsells Herrero, Administradores Solidarios de Gonbaysoti Inversiones, S. L. U.—61.835. 1.ª 15-10-2007

BEHERAFAT BAT, SOCIEDAD LIMITADA

Insolvencia provisional

El Juzgado de lo Social 3 de Donostia-San Sebastián,

Publica: Que en la ejecutoria número 25/07 seguida contra el deudor Beherafat Bat, Sociedad Limitada, domiciliado en plaza Pinares, 1, planta 6, oficina 5-20001-Donostia-San Sebastián, se ha dictado el 25-7-2007 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 2.680,91 euros de principal y de 268,09 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 27 de septiembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Natividad Arregui Urizar.—61.469.

BERZOSA DE INVERSIONES, SICAV, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Padilla, 17, en Madrid, el día 19 de noviembre de 2007, a las once horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 20 de noviembre de 2007, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de la política de inversión de la sociedad a los efectos de que la misma invierta su activo, con los porcentajes legalmente establecidos y según los criterios señalados en el folleto informativo, en los valores o instrumentos mencionados en la Ley de Institu-